

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 007-2021-OCI/0446-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO,
MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**

**“EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL PROCEDIMIENTO
ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 004-2020-MPMN-1 (PAQUETE
IV) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN
DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS
CAMINOS VECINALES: MO-555, MO-565, R180134, R180186,
R18012, R180127, R180190, MO-563, MO-564”**

HITO DE CONTROL N° 3 – MANTENIMIENTO RUTINARIO

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 29 DE SETIEMBRE AL 18 DE OCTUBRE DE 2021**

TOMO I DE I

MOQUEGUA, 21 DE OCTUBRE DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 007-2021-OCI/0446-SCC

“EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 004-2020-MPMN-1 (PAQUETE IV) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: MO-555, MO-565, R180134, R180186, R18012, R180127, R180190, MO-563, MO-564”

HITO DE CONTROL N° 3 – MANTENIMIENTO RUTINARIO

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	1
II. OBJETIVOS.....	1
III. ALCANCE.....	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	30
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	30
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	30
IX. CONCLUSIÓN	30
X. RECOMENDACIONES.....	31

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 007-2021-OCI/0446-SCC

“EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 004-2020-MPMN-1 (PAQUETE IV) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: MO-555, MO-565, R180134, R180186, R18012, R180127, R180190, MO-563, MO-564”

HITO DE CONTROL N° 4 – MANTENIMIENTO RUTINARIO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional mediante oficio n.° 200-2020-OCI/MPMN de 1 de octubre de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0446-2021-005, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002.2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada con Resolución de Contraloría n.° 100-200-CG, de 28 de marzo de 2020 y con Resolución de Contraloría n.° 144-2020-CG de 27 de mayo de 2020.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general



Determinar si las actividades llevadas a cabo durante la ejecución contractual del procedimiento especial de selección n.° 004-2020-MPMN-1 (Paquete IV) para la contratación de servicio de ejecución del mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales: MO-555, MO-565, R180134, R180186, R18012, R180127, R180190, MO-563, MO-564, a cargo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se viene realizando de conformidad a lo establecido en la normativa aplicable vigente.

2.2 Objetivos específicos



Establecer si la ejecución contractual para el servicio de mantenimiento periódico y rutinario de caminos vecinales, se efectúa de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo, los términos de referencia de las bases integradas en el marco del Decreto de Urgencia n.° 070-2020 y demás normativa vigente.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a las condiciones contractuales del procedimiento especial de selección n.° 004-2020-MPMN-1 (Paquete IV) para la contratación de servicio de ejecución del mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales: MO-555, MO-565, R180134, R180186, R18012, R180127, R180190, MO-563, MO-564, y que ha sido ejecutado de 29 de setiembre al 18 de octubre de 2021, en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ubicada en la calle Ancash n.° 275, distrito Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, siendo este servicio de Control Concurrente desarrollado bajo el ámbito del Órgano de Control Institucional de la citada entidad.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Para la ejecución del servicio del mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales MO-555, MO-565, R180134, R180186, R18012, R180127, R180190, MO-563, MO-564, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en adelante "la Entidad", celebró el Contrato n.º 017-2020-GA/GM/A/MPMN el 21 de agosto de 2020 con la empresa Constructora y Servicios ATENAS E.I.R.L.; sin embargo, mediante Resolución de Gerencia de Administración n.º 248-2020-GA/GM/MPMN de 29 de diciembre de 2020, la Entidad dispuso la resolución total del contrato por incumplimiento de obligaciones contractuales.

Siendo así, la Entidad suscribió el contrato n.º 010-2021-GA/GM/A/MPMN el 6 de abril de 2021 con la empresa Crisley Consultores y Ejecutores S.A.C., en adelante "la contratista", respecto a la ejecución de 60,56 km de mantenimiento vial por un monto de S/ 4 128 955,20 en un plazo de ejecución de 497 días calendario; no obstante, la Entidad¹ aprueba resolver parcialmente el contrato por "caso fortuito o fuerza mayor" modificando la ejecución de 22,46 km, siendo la nueva meta física 38,10 km, por un monto de S/ 2 597 641,89 por un plazo de 497 días calendario, y de conformidad con el considerando doceavo del referido acto resolutivo, la contratista se encontró sujeto al cumplimiento de los siguientes tramos:

Cuadro n.º 1
Tramos a ejecutarse a razón de la modificación contractual

Ítem	Descripción del tramo	Longitud a ejecutar
1	MO-555, Payicucho - Emp. MO-566	4,19 Km
2	MO-565, Emp. PE-36B – Emp. MO-561	15,12 Km
3	R180134, Emp. R1801338 – Pta. Carretera	0 Km
4	R180186, Emp. MO – 549 – Emp. MO – 549	0 Km
5	R18012, Emp. MO – 550- ANTA1 – ANTA2 – CAUSIYUNE – EMP. R18011	0 Km
6	R180127, Emp. PE-36A – R180184 – Pta. Carretera	4,87 Km
7	R180190, Emp. PE- MO-554 – Emp. MO-566	11,01 Km
8	MO-563, Empalme MO-561 – Emp. MO-565	0 Km
9	MO – 564, Emp. MO-561 – Pacagua - Soquesane	2,91 Km
Total		38 Km

Fuente: Resolución de Gerencia de Administración n.º 243-2021-GA/GM/MPMN de 9 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En ese contexto, la ejecución contractual de la prestación del servicio se encuentra comprendida por la realización de tres (3) fases, siendo estas: Fase I – Entrega del plan de trabajo, Fase II – Mantenimiento Periódico y Fase III – Mantenimiento Rutinario e Inventario de condición vial; es así que, la elaboración del plan de trabajo inició el 7 de abril de 2021 y culminó el 11 de junio de 2021 con su entrega a la entidad; seguido de ello, se presentaron observaciones por parte del inspector, las mismas que fueron levantadas por el contratista, finalmente fue aprobado a través de informe n.º 176-2021-OCU070-GIP/GM/MPMN de 10 de junio de 2021.

Por último, el 31 de agosto de 2021, a través del acta de culminación de mantenimiento periódico (Fase II), el residente del servicio y el inspector del servicio proceden a dar inicio al mantenimiento rutinario, dejando constancia del mismo con la suscripción de la precitada acta.

¹ Mediante Resolución de Gerencia de Administración n.º 243-2021-GA/GM/MPMN de 09 de agosto de 2021.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación alcanzada por la Gerencia de Infraestructura Pública respecto a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales: MO-555, MO-565, R180127, R180190, MO-564; así como, de la inspección física efectuada al lugar donde se realiza el precitado mantenimiento², se han identificado 4 situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos para la ejecución del servicio de mantenimiento; los cuales se exponen a continuación:

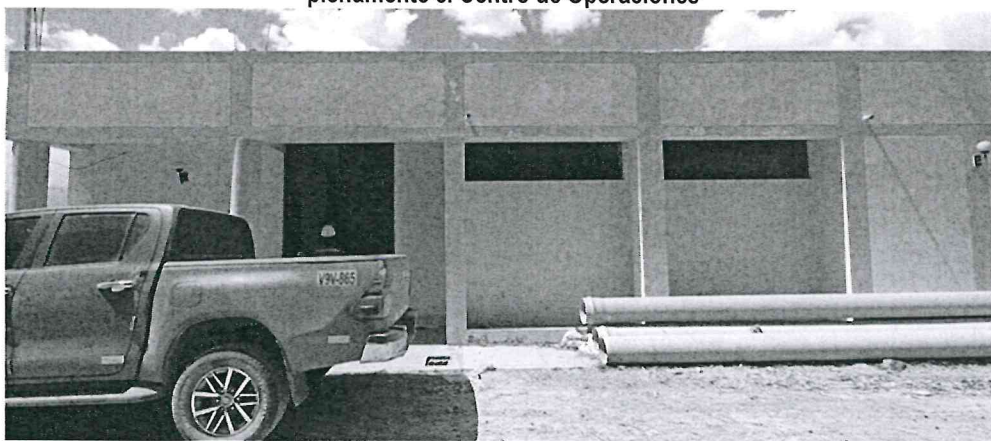
1. EL CONTRATISTA NO CUENTA CON CENTRO DE OPERACIONES IDENTIFICADO, ADEMÁS NO CUENTA CON DOCUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS DE RELACIONADOS CON LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS; GENERANDO QUE NO SE IDENTIFIQUEN LAS CONDICIONES QUE CAUTELAN LA INTEGRIDAD Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN ACTIVIDADES

a) Condición:

Durante el recorrido de inspección física realizada el 29 de setiembre de 2021 se observó que "la contratista" no cuenta con un cartel que identifique debidamente su Centro de Operaciones, omitiendo consignar la mínima información requerida en las bases estandarizadas, esto es: El servicio de mantenimiento, la indicación del número de teléfono y correo electrónico, otra información adicional puede ser el nombre de la Entidad contratante y el número del contrato respectivo, según se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1

Centro de operaciones del contratista Crisley C&E S.A.C. no cuenta con cartel que identifique plenamente el Centro de Operaciones

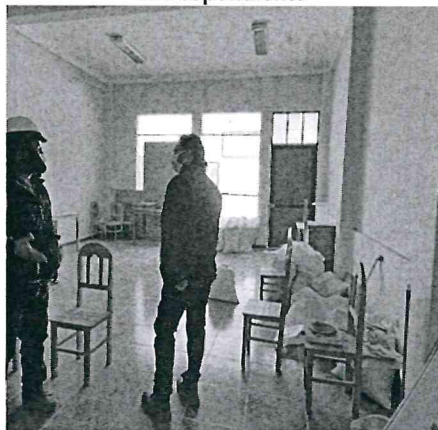


Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

De igual modo, el equipo de control se constituyó a las instalaciones del centro de operaciones del contratista donde se advirtió que no se ha consignado el aforo correspondiente en los distintos ambientes del centro de operaciones de "la contratista". Ahora bien, respecto a las medidas sanitarias contra el COVID-19, la comisión de control observó la ausencia de insumos de limpieza y desinfección en áreas administrativas del Centro de Operaciones, según se muestra a continuación:

² Inspección física que se efectuó el 9 de setiembre de 2021, la cual contó con la participación del coordinador de ejecución, analista técnico, residente e inspector del servicio.

Imagen n.º 2
Ambientes administrativos del centro de operaciones no cuenta con aforo correspondiente



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Imagen n.º 3
Punto de lavado de manos del centro de operaciones no cuenta con dispensador de papel toalla ni jabón líquido



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Asimismo, durante la visita inspectiva, el residente del servicio exhibió documentos de seguridad ATS y fichas sintomatológicas del personal técnico y obrero; no obstante, dichos formatos solo han sido suscritos por los referidos trabajadores, sin que se consignen las firmas del residente y el inspector del servicio como corresponde, según se demuestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 4
Charla de seguridad del 1 de septiembre de 2021 sin firma de ingeniero de seguridad y sello del residente

Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Imagen n.º 5
Charla de seguridad del 3 de septiembre de 2021 sin firma de ingeniero de seguridad y sello del residente

Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021



Imagen n.º 6
Formato de análisis de trabajo seguro (ATS) sin firma de residente e inspector del servicio

Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Las situaciones antes expuestas no son concordantes con la normativa señalada a continuación:

b) Criterio:

- **Ley n.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente desde el 21 de agosto de 2011, que señala lo siguiente:**

"(...)

I. Principio de Prevención. El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, presten servicios o se encuentren dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en funciones de sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral".

- **Bases Estándar de Procedimiento de Selección para el servicio de mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales:** MO-607: EMPALME PE-1S - EMPALME PE-1S, MO-608: EMP. PE-1S-EMP. MO - 607, R1801250: EMP. MO - 599 - EMP. MO-598, R1801266: EMP. MO-579 - PTA. CARRETERA: R1801302: EMP. PE-1S-EMP. MO-606, que indica:

"(...)

18. INSTALACIONES DEL CONTRATISTA Y CUADERNO DE OCURRENCIAS

(...)

- Centro de Centro de Operaciones:** A partir del inicio efectivo, el contratista deberá implementar, por lo menos, una Oficina dentro del ámbito geográfico de la vía.

La Oficina debe estar debidamente identificada con un Cartel que indique, cuando menos: Servicio de Mantenimiento, nombre o denominación del contratista y/o consorcio, logotipo del contratista, del consorcio (de ser el caso)

o demás integrantes del consorcio, la indicación del número de teléfono y correo electrónico, otra información adicional puede ser el nombre de la Entidad contratante y el número del contrato respectivo”.

- **Contrato n.º 010-2021-GA/GM/A/MPMN, suscrito el 21 de agosto de 2020, que estipula:**

“ (...)

Clausula sexta: Partes integrantes del Contrato

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, a oferta ganadora y así como los documentos derivados del procedimiento especial de selección que establezcan obligaciones para las partes.

(...)

Cláusula décima: Declaración del contratista

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, las bases integradas y su propuesta ganadora, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratarse con el Estado en caso de incumplimiento.

(...) Cláusula décima segunda: Penalidades

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicará OTRAS PENALIDADES, siendo estas las siguientes:

(...) Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades, se aplicaría 2 UIT por el incumplimiento. Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector”.

c) Consecuencia:

La situación antes descrita, genera que no se identifiquen las condiciones de seguridad que permitan cautelar la salud, integridad y bienestar de los trabajadores que realizan las actividades del mantenimiento rutinario.

2. CUADERNOS DE OCURRENCIAS CUENTAN CON REGISTROS PARCIALES Y DESACTUALIZADOS; GENERANDO QUE NO SE CONSIGNE OPORTUNAMENTE, LAS OCURRENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

a) Condición:

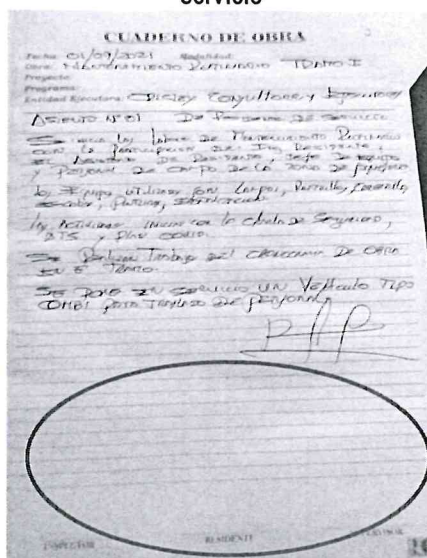
De la visita efectuada el 29 de setiembre de 2021, al servicio de ejecución del mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales MO-555, MO-565, R180127, R180190, MO-564, procedimiento especial de selección n.º 004-2020-MPMN-1 (Paquete IV), se advierte la existencia de cinco (5) cuadernos de ocurrencias por cada tramo a ejecutar, de los cuales se observaron las siguientes irregularidades: El cuaderno no se encontraba debidamente legalizado por Notario Público; los primeros folios se encontraron sin texto; se advierten espacios sin texto en los registros o asientos por día; el cuaderno no es registrado de manera diaria por el residente e inspector del servicio, existiendo periodos de hasta veinticuatro (24) días en los cuales no se registró ningún tipo de actividad o trabajos en determinados tramos; asimismo, se pudo constatar el retraso en el llenado del cuaderno de ocurrencias por parte del residente, toda vez que el último registro consignado fue hasta el 7 de setiembre de 2021, situación que se detalla a continuación:

• **Cuaderno de ocurrencias del tramo MO-555**

De la revisión al cuaderno de ocurrencias del referido tramo, se advierte que el residente del servicio solo ha registrado los asientos n.ºs 1, 3, 5, 7, 9 y 11 correspondiente a los días 1, 2, 3, 4, 6, y 7 de setiembre de 2021; respectivamente, asimismo no se evidencia registro alguno por parte de la inspector del servicio; existiendo un retraso en el registro de actividades de diecinueve (19) y veintiocho (28) días; por parte de residente e inspectora del servicio, respectivamente; así también, cabe resaltar que el residente ha omitido llenar los asientos pares (n.ºs 2, 4, 6, 8 y 10) para la regularización posterior de la inspector del servicio; situaciones que se pueden visualizar en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 7

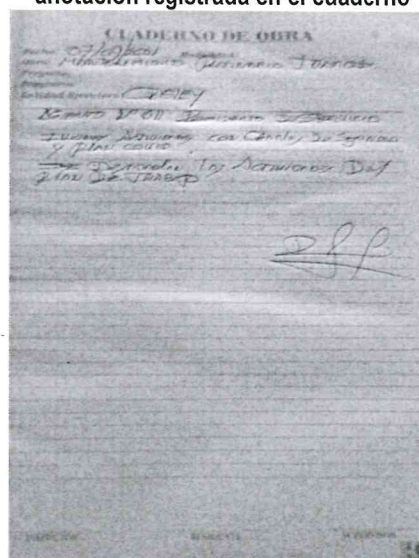
Cuaderno de ocurrencias que evidencia la falta de registro de la inspector del servicio



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Imagen n.º 8

Asiento n.º 11 del residente del servicio de 7 de setiembre de 2021; ultima anotación registrada en el cuaderno

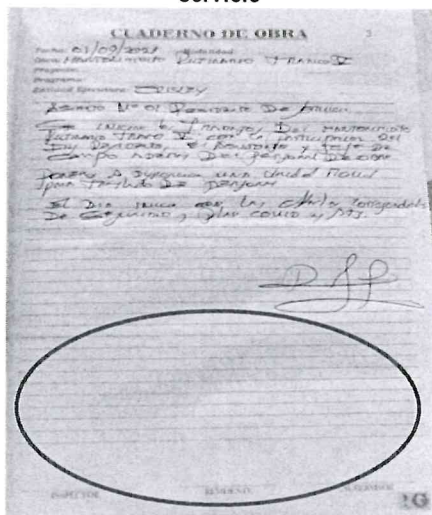


Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

• **Cuaderno de ocurrencias del tramo MO – 564:**

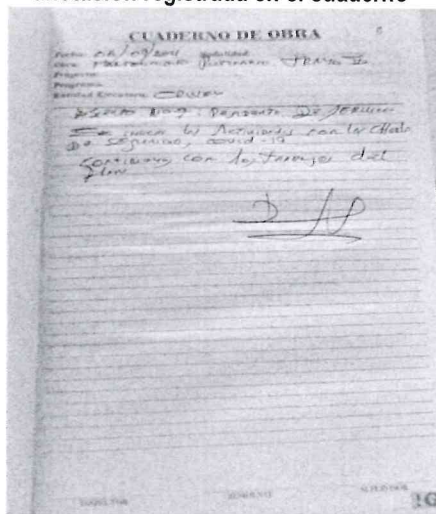
De la revisión al cuaderno de ocurrencias del referido tramo, se advierte que el residente del servicio solo ha registrado los asientos n.ºs 1, 3, 5 y 7 correspondiente a los días 1, 2, 5 y 6 de setiembre de 2021; respectivamente, asimismo no se evidencia registro alguno por parte de la inspector del servicio, existiendo un retraso en el registro de actividades de veinte (20) y veintiocho (28) días por parte de residente e inspectora del servicio, respectivamente; además de ello, cabe resaltar que el residente ha omitido llenar los asientos pares (n.ºs 2, 4 y 6) para la regularización posterior de la inspector del servicio; situaciones que se pueden visualizar en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 9
Cuaderno de ocurrencias que evidencia la falta de registro de la inspector del servicio



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Imagen n.º 10
Asiento n.º 7 del residente del servicio de 6 de setiembre de 2021; última anotación registrada en el cuaderno



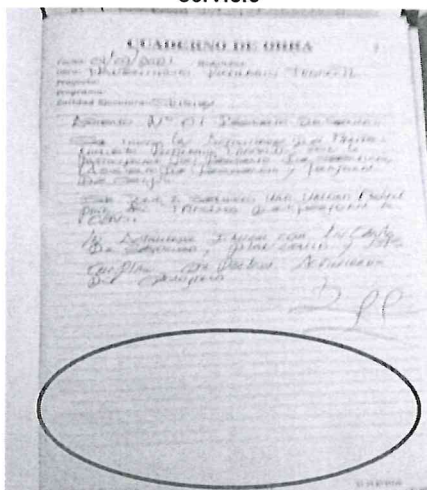
Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

• **Cuaderno de ocurrencias del tramo MO – 565:**

De la revisión al cuaderno de ocurrencias del precitado tramo, se advierte que el residente del servicio solo ha registrado los asientos n.ºs 1, 3, 5 y 7 correspondiente a los días 1, 2, 3 y 5 de setiembre de 2021; respectivamente, asimismo no se evidencia registro alguno por parte de la inspector del servicio, existiendo un retraso en el registro de actividades de veintiuno (21) y veintiocho (28) días por parte de residente e inspectora del servicio, respectivamente; además de ello, cabe resaltar que el residente ha omitido llenar los asientos pares (n.ºs 2, 4 y 6) para la regularización posterior de la inspector del servicio; situaciones que se pueden visualizar en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 11

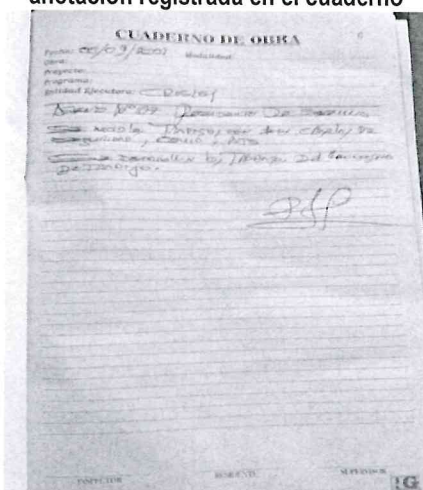
Cuaderno de ocurrencias que evidencia la falta de registro de la inspector del servicio



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Imagen n.º 12

Asiento n.º 7 del residente del servicio de 5 de setiembre de 2021; última anotación registrada en el cuaderno



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021



- Cuaderno de ocurrencias perteneciente al tramo R180127:

De la revisión al cuaderno de ocurrencias del referido tramo, se advierte que el residente del servicio solo ha consignado el asiento n.º 1 correspondiente al día 1 de setiembre de 2021; asimismo, no se evidencia registro alguno por parte de la inspector del servicio, existiendo un retraso en el registro de actividades de veinticuatro (24) y veintiocho (28) días por parte de residente e inspectora del servicio, respectivamente; situaciones que se pueden visualizar en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 13

Asiento n.º 1 del residente del servicio de 1 de setiembre de 2021; ultima anotación registrada en el cuaderno

Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Imagen n.º 14

Folio siguiente al asiento n.º 1 del residente del servicio de 1 de setiembre de 2021

Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

- Cuaderno de ocurrencias perteneciente al tramo R180190:

De la revisión al cuaderno de ocurrencias del precitado tramo, se advierte que el residente del servicio solo ha registrado los asientos n.ºs 1 y 3 correspondiente a los días 1 y 4 de setiembre de 2021, respectivamente; asimismo, no se evidencia registro alguno por parte de la inspector del servicio, existiendo un retraso en el registro de actividades de veintidós (22) y veintiocho (28) días por parte de residente e inspectora del servicio, respectivamente; además de ello, cabe resaltar que el residente ha omitido llenar el asiento n.º 2 para la regularización posterior de la inspector del servicio; situaciones que se pueden visualizar en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 15
Cuaderno de ocurrencias que evidencia la falta de registro de la inspector del servicio

Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Imagen n.º 16
Asiento n.º 3 del residente del servicio de 4 de setiembre de 2021; última anotación registrada en el cuaderno

Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Imagen n.º 17
Cuaderno de ocurrencias del Tramo R180127 sin firma de residente e inspector del servicio

Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Cabe precisar que la mencionada irregularidad en el llenado oportuno del cuaderno de ocurrencias, se estaría incurriendo además con la convalidación de la inspector del servicio, puesto que se demuestra, la inspector no ha suscrito ningún asiento en el referido cuaderno de ocurrencias pese a haber transcurrido 28 días de iniciada la ejecución de trabajos de mantenimiento rutinario, con lo cual estaría incumplimiento sus funciones de supervisión de trabajos conforme a las bases estandarizadas y términos contractuales.

Las situaciones antes expuestas no son concordantes con la normativa señalada a continuación:

b) Criterio:

- Bases integradas del procedimiento especial de selección n.º 006-2020-MPMN para el servicio de mantenimiento periódico y rutinario (Decreto de Urgencia n.º 070-2020) aprobado con memorándum n.º 494-2020-GA/GM/MPMN de 17 de julio de 2020

" (...)

CAPITULO III REQUERIMIENTO

18. INSTALACIONES DEL CONTRATISTA Y CUADERNO DE OCURRENCIAS

b) Cuaderno de Ocurrencias

- El contratista deberá implementar, en el Centro de Operaciones de la vía, un "Cuaderno de Ocurrencias", en el cual se registrará el avance de las actividades. Asimismo, el Inspector debe registrar las observaciones que puede haber durante el avance de los trabajos a realizar.
- (...)
- En el cuaderno de ocurrencias se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución del servicio, firmando al pie de cada anotación el Inspector y/o residente, según sea el que efectuó la anotación. Las solicitudes que se realicen a través del cuaderno de ocurrencias, serán comunicadas a la Entidad por el Inspector.
- (...)"

- Contrato n.º 011-2020-GA/GM/A/MPMN, suscrito el 18 de agosto de 2020:

" (...)

Clausula sexta: Partes integrantes del Contrato

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, a oferta ganadora y así como los documentos derivados del procedimiento especial de selección que establezcan obligaciones para las partes.

(...)

Cláusula décima: Declaración del contratista

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, las bases integradas y su propuesta ganadora, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratarse con el Estado en caso de incumplimiento.

(...)"

- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 13 de marzo de 2019.

" (...)

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios:

(...)

j) Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

(...)"

- Decreto de Urgencia n.º 070-2020, Decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, publicado el 19 de junio de 2020.

“ (...)

Artículo 19. Implementación de las medidas para mantenimiento de vías

19.1 Para la implementación de las medidas previstas en el presente Título, el Gobierno Nacional y Gobiernos Locales, que se encuentran a cargo de la ejecución de actividades de mantenimiento en la Red Vial Nacional y Vecinal, respectivamente, contratan en sus respectivas Áreas Usuarias, así como en sus Órganos Encargados de las Contrataciones, los servicios técnicos y administrativos necesarios para realizar las acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial.

19.2 Los Gobiernos Locales son responsables directos de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente dispositivo (...)

19.3 La supervisión de la elaboración y ejecución del Plan de Gestión Vial en Vías Nacionales, así como de la implementación y ejecución de actividades de mantenimiento vial en Vías Vecinales, es realizada de modo permanente y directo por un inspector, sin limitación de la cuantía establecida en las leyes de la materia. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta para dicho fin.

(...)”.

c) Consecuencia:

Los hechos anteriormente señalados, generan que no se consigne de manera oportuna las incidencias en la ejecución del mantenimiento, limitando la identificación y control de los trabajos realizados.

3. PRESENCIA DE MATERIAL GRANULAR EXCEDENTE A 2” A PESAR DE HABERSE SUSCRITO EL ACTA DE TERMINACIÓN Y CONFORMIDAD A LOS TRABAJOS DE LA FASE II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO; GENERANDO QUE SE AFECTE LA CALIDAD DE LA VÍA, CUYOS TRABAJOS REALIZADOS INCUMPLEN LA NORMATIVA APLICABLE

a) Condición:

De la información proporcionada por la Entidad³, se aprecia que mediante Acta de Culminación de la Fase II del servicio, suscrita por el residente e inspector del servicio con fecha 22 de agosto de 2021, se estableció que de la verificación de los trabajos en fase, se proceda a dar conformidad de la terminación de las actividades ejecutadas; asimismo, fueron levantadas las observaciones de las actividades físicas, pese a que una de las obligaciones contractuales consistía en efectuar el correspondiente zarandeo, precisamente para evitar la existencia de material granular superior a lo estipulado en la norma técnica. Siendo que el incumplimiento de los trabajos de zarandeo era pasible de aplicación de penalidad hasta por S/ 8 600,00 por cada evento detectado. Situación que no sido considerada por el inspector del servicio ni por el área usuaria al momento de emitir conformidad respectiva.

³ Mediante Acta n.º 001-2021-OCI/MPMN-DU070 de 31 de agosto de 2021.

No obstante, en la visita inspectiva realizada se constató que el material utilizado para la conformación de la capa de afirmado supera el tamaño máximo de 7,5 cm establecido en las especificaciones técnicas, inobservancia que consta del Acta suscrita por el coordinador de ejecución, analista técnico de la Gerencia de Infraestructura Pública, residente de la contratista e inspector del servicio; situaciones que se detallan en el siguiente cuadro e imágenes:

Cuadro n.º 2

Sectores del camino vecinal que presentan material granular en la capa de afirmado con diámetros superiores a 2"

Nº	Tramo	Progresiva	Observación	Unidades encontradas
1	MO - 565	15+120	Material granular de 4.5" (11,43 cm)	1
2	MO - 565	15+120	Material granular de 3" (7,62 cm) y 3.5" (8,89 cm)	2
3	MO - 565	15+120	Material granular de 3.5" (8,89 cm)	1
4	MO - 555	0+200	Material granular de 3" (7,62 cm)	1
5	MO - 555	0+200	Material granular de 3.5" (8,89 cm)	1
6	MO - 555	0+200	Material granular de 3" (7,62 cm)	1
7	MO - 555	0+220	Material granular de 5" (12,70 cm)	1
8	R180190	0+000	Material granular de 4" (10,16 cm)	1
9	R180190	0+000	Material granular de 7" (17,78 cm)	1
10	R180190	0+000	Material granular de 5" (12,7 cm)	1
11	R180190	0+000	Material granular de 4.5" (11,43 cm)	1
12	R180190	0+000	Material granular de 5.5" (13,97 cm)	1

Fuente: Acta n.º 006-2021-OCI/MPMN-DU070 de 29 de setiembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 18

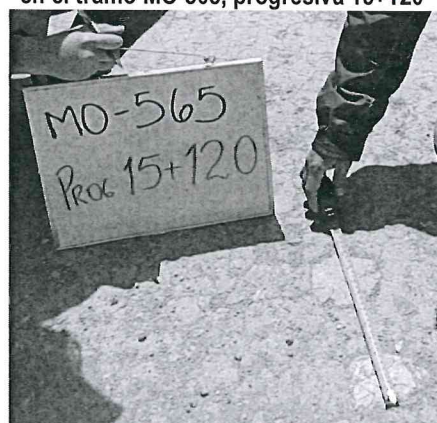
Material granular superior a 2" ubicado en el tramo MO-565, progresiva 15+120



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Imagen n.º 19

Material granular superior a 2" ubicado en el tramo MO-565, progresiva 15+120



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021



Imagen n.º 20
Material granular superior a 2" ubicado
en el tramo MO-555, progresiva 0+200



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Imagen n.º 21
Material granular superior a 2" ubicado
en el tramo MO-555, progresiva 0+220



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Imagen n.º 22
Material granular superior a 2" ubicado
en el tramo R180190, progresiva 0+000



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Imagen n.º 23
Material granular superior a 2" ubicado
en el tramo R180190, progresiva 0+000



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

De las imágenes precedentes, se advierte que el tamaño de la partícula gruesa utilizada en la conformación del afirmado supera las 2", lo cual evidencia que la calidad del material utilizado en la ejecución del servicio de mantenimiento referente al afirmado no cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del plan de trabajo aprobado.

Así también, es preciso indicar que el material para afirmado, posee propiedades físico – mecánicas que permiten soportar directamente las cargas verticales y transversales, toda vez que funciona como superficie de rodadura; debiendo ajustarse estrictamente a una buena graduación del material establecido en la Tabla 301-01 del Manual de Carreteras – Especificaciones Técnicas Generales para Construcción⁴; de modo tal, que el incumplimiento de las especificaciones técnicas antes referidas afectaría directamente su comportamiento estructural de la vía; ya que, las partículas que superan el diámetro establecido pueden desprenderse de la capa de afirmado y generar mayor deterioro en la capa de rodadura.

El hecho antes comentado no es concordante con la normativa señalada a continuación:

⁴ Documento que fue aprobado mediante Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013.

b) Criterio:

- Manual de Carreteras - "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG2013", aprobado por Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013, publicada el 7 de agosto de 2013.

" (...)

SECCIÓN 301 Afirmados

301.01 Descripción

Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de afirmado (material granular seleccionado) como superficie de rodadura de una carretera, que pueden ser obtenidos en forma natural o procesados, debidamente aprobados, con o sin adición de estabilizadores de suelos, que se colocan sobre una superficie preparada. Los materiales aprobados son provenientes de canteras u otras fuentes. Incluye el suministro, transporte, colocación y compactación del material, en conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en el Proyecto y aprobados por el Supervisor, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.

Generalmente el afirmado que se especifica en esta sección se utilizará como superficies de rodadura en carreteras no pavimentadas (...)

Calidad del trabajo terminado

Los trabajos de afirmado terminados deberán presentar una superficie uniforme y ajustarse a las dimensiones, rasantes y pendientes establecidas en el Proyecto (...)

Materiales

(...)

Los requisitos de calidad que deben cumplir los materiales, deberán ajustarse a alguna de las siguientes franjas granulométricas, según lo indicado en la Tabla 301-01.

Tabla 301-01

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50 mm (2")	100					
37.5 mm (1 ½")	100					
25 mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19 mm (¾")	65-100	80-100				
9.5 mm (3/8")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75 mm (N° 4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0 mm (N° 10)	22-52	33-67	25-50	40-70	40-100	55-100
425 µm (N° 40)	15-35	20-45	15-30	25-45	20-50	30-70
75 µm (N° 200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25

Fuente: Manual de Carreteras, Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción aprobado mediante Resolución Directoral n.º 022-2013-MTC/14 de 17 de junio de 2013.

- Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 08-2014-MTC/14 de 27 de marzo de 2014, incorporado la parte IV mediante Resolución Directoral n.º 05-2016/MTC de 25 de febrero de 2016

" (...)

PARTE 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA CONSERVACIÓN VIAL

CAPÍTULO 300 CONSERVACIÓN DE CALZADA EN AFIRMADO

ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA

SECCIÓN 375 REPOSICIÓN DE AFIRMADO

(...)

375. Materiales

Se necesitará un material de afirmado conforme con lo especificado en la subsección 301 del Manual de Carreteras; Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente (...)

375.4 Procedimiento de ejecución

(...)

6. Extraer el material de cantera y clasificarlo para obtener la gradación requerida y demás características exigidas por la sección 301 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas generales para la Construcción, vigente.

(...)"

- Bases Estándar de Procedimiento de Selección para el servicio de mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales: MO-555, MO-565, R180134, R180186, R18012, R180127, R180190, MO-563, MO-564, que indica:

"(...)

13. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según el previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Durante el mantenimiento periódico:

(...)

No zarandear el material de afirmado en cantera, se aplicará 2 UIT por cada evento que se detecte, se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo la calidad de la capa de rodadura y la finalidad pública de la contratación, de mantener las condiciones de la vía para asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro, demostrando que los trabajos realizados incumplen la normativa aplicable.

4. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN CONFORME AL PLAN DE TRABAJO APROBADO; GENERANDO QUE LOS TRAMOS PRESENTEN SECTORES CON AHUELLAMIENTOS, AGRIETAMIENTOS, SEÑALIZACIÓN DEFECTUOSA, MATERIAL DISPERSO, CUNETAS COLMATADAS Y CON VEGETACIÓN, POR LO QUE ESTAS CONDICIONES PUEDEN AFECTAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO Y LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

a) Condición:

Conforme a lo dispuesto en los términos de referencia del procedimiento especial de selección n.º 004-2020-MPMN-1 (Paquete IV), las actividades correspondientes al mantenimiento rutinario inician al día siguiente de suscrita el acta de terminación del mantenimiento periódico; en ese sentido, según lo señalado por el Coordinador de Ejecución de la Gerencia de Infraestructura Pública de la Entidad⁵, el mantenimiento periódico culminó el 22 de agosto de 2021, siendo que el mantenimiento rutinario inició el 1 de septiembre de 2021.

Ahora bien, la fase III del servicio de mantenimiento (mantenimiento rutinario) es de naturaleza permanente y tiene como objetivo el conservar las condiciones de la vía conseguida a través del de la etapa de mantenimiento periódico de acuerdo a las actividades descritas en el plan de trabajo aprobado, el mismo que contempló las siguientes actividades: limpieza de calzada, limpieza de cunetas, bacheo camino tipo I, limpieza de alcantarilla, limpieza de badén, conservación de señales vigilancia y control, reparación de muros secos y perfilado de la superficie sin aporte de material (antes del término del rutinario).

Al respecto, durante la inspección física a los caminos vecinales, la comisión de control evidenció diversas deficiencias; así como, diversos sectores de vías deterioradas con presencia de ahuellamiento, agrietamiento, obstáculos en la calzada por material disperso en la superficie de rodadura, cunetas colmatadas, vegetación y desgaste de pintura de señalizaciones. Situaciones que evidencian que los trabajos de mantenimiento rutinario no se vienen ejecutando permanentemente y de acuerdo al plan de trabajo, tal como se detalla a continuación:

- TRAMO MO-565, EMPALME PE-36B – EMPALME MO-561

Cuadro n.º 3

Situaciones identificadas durante el recorrido del camino vecinal MO-565

Tramo	Progresiva (km)	Detalle de las deficiencias identificadas
MO-565	0+000	Cuneta colmatada, obstáculos en la vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	0+050	Cuneta colmatada.
	0+060	Cuneta colmatada.
	0+600	Cuneta colmatada.
	1+100	Cuneta colmatada.
	1+250	Cuneta colmatada.
	1+350	Cuneta colmatada.
	1+550	Cuneta colmatada.
	2+250	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	3+750	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura) y cuneta colmatada.

⁵ Con informe n.º 288-2021-OCU070-GIP/GM/MPMN de 20 de agosto de 2021, sobre el estado situacional de los servicios de mantenimiento vial.

Tramo	Progresiva (km)	Detalle de las deficiencias identificadas
	3+800	Ahuellamiento, obstáculos en vía (deslizamiento de material) y agrietamiento en superficie de rodadura.
	5+300	Cuneta colmatada.
	5+800	Cuneta colmatada.
	6+150	Cuneta colmatada.
	6+350	Cuneta colmatada.
	6+450	Cuneta colmatada.
	7+300	Cuneta colmatada.
	7+450	Cuneta colmatada.
	8+100	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	8+450	Cuneta colmatada.
	9+080	Cuneta colmatada.
	9+450	Cuneta colmatada.
	9+550	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	10+100	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	10+300	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	10+750	Cuneta colmatada.
	11+850	Vegetación en cuneta.
	12+700	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	12+800	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	12+950	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	13+350	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	14+600	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	14+800	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura), señalización defectuosa.
	15+000	Señalización defectuosa.
	15+120	Material granular mayor a 2".

Fuente: Acta n.º 006-2021-OCI/MPMN-DU070 de 29 de setiembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

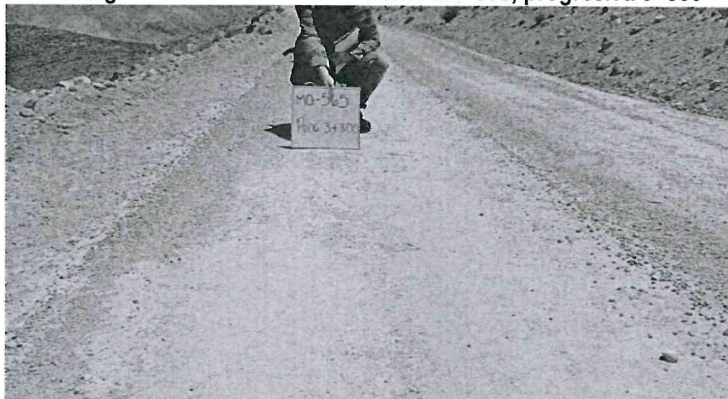


Imagen n.º 24
Cuneta colmatada ubicada en el tramo MO-565, progresiva 0+000



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Imagen n.º 25
Agrietamiento de vía en el tramo MO-565, progresiva 3+800



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

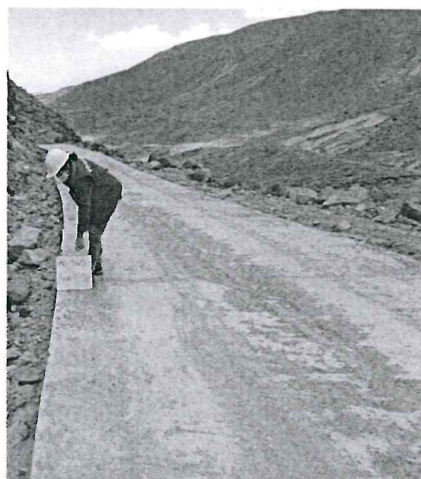
Imagen n.º 26
Desplazamiento de rocas obstaculizan vía en el tramo MO-565, progresiva 3+800



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

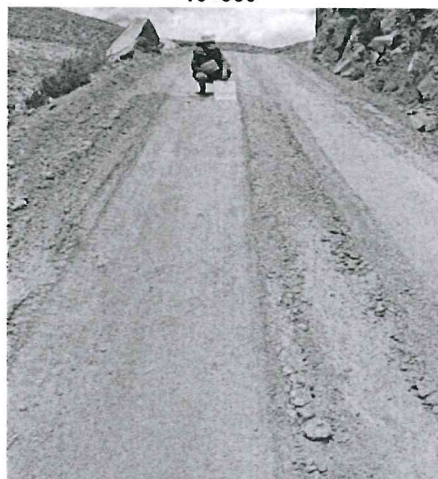


Imagen n.º 27
Vía pavimentada, ubicado en el tramo
MO-565, progresiva 10+300



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Imagen n.º 28
Presencia de ahuellamiento en la vía ,
ubicado en el tramo MO-565, progresiva
10+350



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Imagen n.º 29
Grieta en la base de cemento del poste kilométrico del tramo MO-
565, progresiva 15+000



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

• **TRAMO MO-564, EMPLAME MO-561 – PACAGUA - SOQUESANE**

Cuadro n.º 4

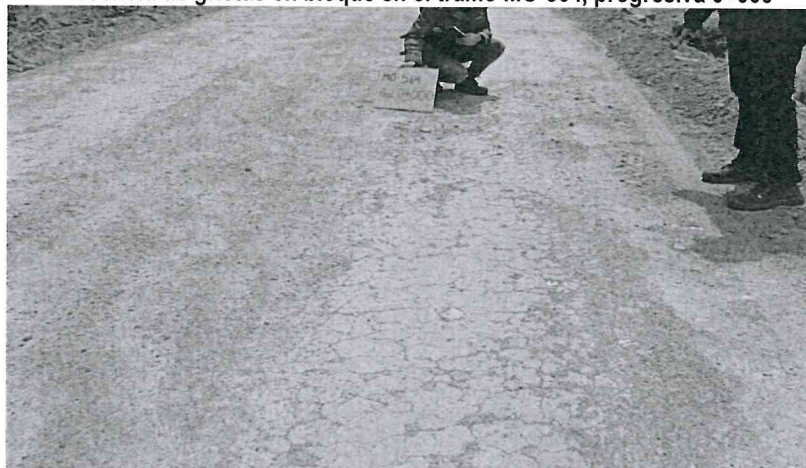
Situaciones identificadas durante el recorrido del camino vecinal MO-564

Tramo	Progresiva (km)	Detalle de las deficiencias identificadas
MO-564	0+000	Grietas en bloque, obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	0+030	Vegetación en cuneta por falta de roce y limpieza.
	0+950	Cuneta colmatada.

Fuente: Acta n.º 006-2021-OCI/MPMN-DU070 de 29 de setiembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Imagen n.º 30
Presencia de grietas en bloque en el tramo MO-564, progresiva 0+000



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Imagen n.º 31
Cuneta colmatada, ubicada en el tramo MO-565, progresiva 3+000



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

Imagen n.º 32
Obstáculos en vía (material disgregado por deslizamiento de talud), ubicado en el tramo MO-565, progresiva 8+500



Fecha de toma fotográfica: 29 de setiembre de 2021

• **TRAMO MO-555, EMPALME PE-36B – PAYICUCHO – EMP. MO-566**

Cuadro n.º 5
Situaciones identificadas durante el recorrido del camino vecinal MO-555

Tramo	Progresiva (km)	Detalle de las deficiencias identificadas
MO-555	0+200	Material granular mayor a 2".
	0+220	Material granular mayor a 2".
	1+200	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	1+400	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	1+950	Cuneta colmatada.
	2+650	Cuneta colmatada.

Tramo	Progresiva (km)	Detalle de las deficiencias identificadas
	3+350	Cuneta colmatada.
	3+950	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).

Fuente: Acta n.º 006-2021-OCI/MPMN-DU070 de 29 de setiembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

• **TRAMO R180190 EMP. MO-554 – EMP. MO-566**

Cuadro n.º 6

Situaciones identificadas durante el recorrido del camino vecinal R180190

Tramo	Progresiva (km)	Detalle de las deficiencias identificadas
R180190	0+000	Material granular mayor a 2".
	0+200	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	0+300	Cuneta colmatada.
	0+450	Cuneta colmatada.
	1+050	Cuneta colmatada.
	1+200	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	2+900	Cuneta colmatada.
	3+450	Señalización despintada.
	3+700	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	4+150	Cuneta colmatada.
	4+700	Cuneta colmatada.
	5+450	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	6+020	Cuneta colmatada.
	6+550	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	7+450	Cuneta colmatada.
	8+150	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	8+500	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	9+150	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	9+400	Cuneta colmatada.
	9+900	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).

Fuente: Acta n.º 006-2021-OCI/MPMN-DU070 de 29 de setiembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

• **TRAMO R180127 EMP. PE-36A – R180184 –PTA. CARRETERA**

Cuadro n.º 7

Situaciones identificadas durante el recorrido del camino vecinal R180127

Tramo	Progresiva (km)	Detalle de las deficiencias identificadas
R180127	0+200	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).
	1+200	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).

Tramo	Progresiva (km)	Detalle de las deficiencias identificadas
	3+700	Obstáculos en vía (material disgregado en superficie de rodadura).

Fuente: Acta n.º 006-2021-OCI/MPMN-DU070 de 29 de setiembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

De las imágenes y cuadros precedentes, se evidencia que el contratista no está realizando los trabajos de mantenimiento rutinario en los caminos vecinales correspondientes a los tramos MO-555, MO-565, R180127, R180190, MO-564, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de sus respectivos planes de trabajo y según el cronograma que debió ser aprobado en su oportunidad, con la finalidad de asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro. Adicionalmente a ello, se advirtió que durante el desarrollo de la visita inspectiva no se observó presencia de personal obrero en ninguno de los tramos revisados.

Finalmente, conforme a lo establecido en los términos de referencia, el contratista es el responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

b) Criterio:

- Decreto de Urgencia n.º 070-2020, Decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, publicado el 19 de junio de 2020.

" (...)

Artículo 19. Implementación de las medidas para mantenimiento de vías

19.1 Para la implementación de las medidas previstas en el presente Título, el Gobierno Nacional y Gobiernos Locales, que se encuentran a cargo de la ejecución de actividades de mantenimiento en la Red Vial Nacional y Vecinal, respectivamente, contratan en sus respectivas Áreas Usuarias, así como en sus Órganos Encargados de las Contrataciones, los servicios técnicos y administrativos necesarios para realizar las acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial.

19.2 Los Gobiernos Locales son responsables directos de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente dispositivo (...).

19.3 La supervisión de la elaboración y ejecución del Plan de Gestión Vial en Vías Nacionales, así como de la implementación y ejecución de actividades de mantenimiento vial en Vías Vecinales, es realizada de modo permanente y directo por un inspector, sin limitación de la cuantía establecida en las leyes de la materia. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta para dicho fin.

(...)"



- Bases Estándar de Procedimiento de Selección para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales MO-555, MO-565, R180134, R180186, R18012, R180127, R180190, MO-563, MO-564, que indica:

"(...)

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

6.2 FASE II: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

"(...)

b) ACTIVIDADES DE LA FASE II

El mantenimiento periódico es el conjunto de actividades que se ejecutan para recuperar la transitabilidad de los caminos y tienen el propósito de recupera o reponer las zonas afectadas de la vía y restablecer las características superficiales, de acuerdo a lo indicado en el plan de trabajo para la presente fase.

Cada actividad debe cumplir con cada criterio uno de los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos que se ejecutarán de acuerdo a la normatividad técnica que corresponda.

La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad en sus controles aleatorios), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el contratista a cuenta costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad.

"(...)

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

- *El contratista será directamente responsable de la calidad del servicio; así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del Contrato, en el plazo otorgado".*

- Plan de trabajo – Tramo MO-555, EMPLAME PE-36B – PAYICUCHO – EMP. MO-566 (4.19 KM), que indica:

"(...)

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RUTINARIO FASE III: MANTENIMIENTO RUTINARIO

MR-101 LIMPIEZA DE CALZADA

1. DESCRIPCIÓN

Consiste en la remoción de piedras, material suelto, vegetación y cualquier otro elemento caído sobre la superficie de rodadura del camino, utilizando herramientas manuales.

Objetivo:

Mantener libre la superficie de rodadura de cualquier obstáculo que impida el normal tránsito vehicular.

Indicador de comprobación

La calzada permanecerá siempre limpia.

(...)

MR-201 LIMPIEZA DE CUNETAS

1. DESCRIPCIÓN

La presente descripción se refiere a todos los tipos de cuneta no revestida, cualquiera sea la forma de su sección transversal. El objetivo de la operación consiste en dejar la cuneta sin piedras, basura, vegetación.

La eliminación de material sedimentado y todo objeto que podría impedir el paso del agua. El trabajo descrito más adelante se aplica solo a las cunetas no revestidas que presentan una sección transversal dentro de los límites de tolerancia +/- 2 centímetros en los bordes, +/- 1 centímetro en el fondo.

Considerando que el trabajo debe ser ejecutado antes de un mes de inicio de la estación de lluvia, el contratista tomará en cuenta las condiciones climáticas de la zona donde está trabajando. En época de lluvia, el trabajo se realizará en forma permanente.

(...)

MR-601 VIGILANCIA Y CONTROL

1. DESCRIPCIÓN

Verificar permanentemente el estado del camino, detectando los hechos que puedan afectar su transitabilidad.

(...)

**SEC 305 PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APOORTE DE MATERIAL
(ANTES DEL TÉRMINO DEL RUTINARIO)**

1. DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la conformación y la compactación del material superficial de la plataforma de la vía.

El objetivo es el mantenimiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y de comodidad para el usuario.

El perfilado se debe realizar cuando el afirmado del camino se encuentre suelto y se empiece a perder el espesor del material o cuando la irregularidad de la superficie de rodadura, como el encalaminado, afecte las condiciones de transitabilidad de la vía.

En la ejecución de esta actividad se debe atender, en lo que corresponda con lo establecido en la sección 301, Afirmado del Manual de Carretera.

(...)"

- Plan de trabajo – Tramo MO-565, EMPALME PE-36B – EMPALME MO-561 (15.12 KM), que indica:

" (...)

**15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RUTINARIO
FASE III MANTENIMIENTO RUTINARIO**

MR-101 LIMPIEZA DE CALZADA

1. DESCRIPCIÓN

Consiste en la remoción de piedras, material suelto, vegetación y cualquier otro elemento caído sobre la superficie de rodadura del camino, utilizando herramientas manuales.

Objetivo:

Mantener libre la superficie de rodadura de cualquier obstáculo que impida el normal tránsito vehicular.

Indicador de comprobación

La calzada permanecerá siempre limpia.

(...)

MR-201 LIMPIEZA DE CUNETAS

1. DESCRIPCIÓN

La presente descripción se refiere a todos los tipos de cuneta no revestida, cualquiera sea la forma de su sección transversal. El objetivo de la operación consiste en dejar la cuneta sin piedras, basura, vegetación.

La eliminación de material sedimentado y todo objeto que podría impedir el paso del agua. El trabajo descrito más adelante se aplica solo a las cunetas no revestidas que presentan una sección transversal dentro de los límites de tolerancia +/- 2 centímetros en los bordes, +/- 1 centímetro en el fondo.

Considerando que el trabajo debe ser ejecutado antes de un mes de inicio de la estación de lluvia, el contratista tomará en cuenta las condiciones climáticas de la zona donde está trabajando. En época de lluvia, el trabajo se realizará en forma permanente.

(...)

04. MR-400 SEGURIDAD VIAL

MR-401 CONSERVACIÓN DE SEÑALES

1. DESCRIPCIÓN

La presente especificación se refiere a la limpieza general de señales, letreros y rótulos que pertenecen al Ministerio de Transportes y Comunicaciones con el fin de proveer a la carretera de señales que guíen al usuario en forma segura.

Las señales son de tipo preventivo, informativo y reglamentario. La señal o el rótulo pueden ser hechos de acero galvanizado y fibra de vidrio o madera, aunque poco usual. El soporte de la señal puede ser hecho de concreto o fierro.

MR-601 VIGILANCIA Y CONTROL

1. DESCRIPCIÓN

Verificar permanentemente el estado del camino, detectando los hechos que puedan afectar su transitabilidad.

(...)

SEC 305 PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APOORTE DE MATERIAL (ANTES DEL TÉRMINO DEL RUTINARIO)

1. DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la conformación y la compactación del material superficial de la plataforma de la vía.

El objetivo es el mantenimiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y de comodidad para el usuario.

El perfilado se debe realizar cuando el afirmado del camino se encuentre suelto y se empieza a perder el espesor del material o cuando la irregularidad

de la superficie de rodadura, como el encalaminado, afecte las condiciones de transitabilidad de la vía.

En la ejecución de esta actividad se debe atender, en lo que corresponda con lo establecido en la sección 301, Afirmado del Manual de Carretera.

(...)"

- Plan de trabajo – Tramo R180127, EMP. PE-36^a – R180184 – PTA. CARRETERA (4.87 KM), que indica:

" (...)

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RUTINARIO
FASE III MANTENIMIENTO RUTINARIO

MR-101 LIMPIEZA DE CALZADA

1. DESCRIPCIÓN

Consiste en la remoción de piedras, material suelto, vegetación y cualquier otro elemento caído sobre la superficie de rodadura del camino, utilizando herramientas manuales.

Objetivo:

Mantener libre la superficie de rodadura de cualquier obstáculo que impida el normal tránsito vehicular.

Indicador de comprobación

La calzada permanecerá siempre limpia.

(...)

MR-601 VIGILANCIA Y CONTROL

1. DESCRIPCIÓN

Verificar permanentemente el estado del camino, detectando los hechos que puedan afectar su transitabilidad.

(...)

SEC 305 PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APOORTE DE MATERIAL
(ANTES DEL TÉRMINO DEL RUTINARIO)

1. DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la conformación y la compactación del material superficial de la plataforma de la vía.

El objetivo es el mantenimiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y de comodidad para el usuario.

El perfilado se debe realizar cuando el afirmado del camino se encuentre suelto y se empiece a perder el espesor del material o cuando la irregularidad de la superficie de rodadura, como el encalaminado, afecte las condiciones de transitabilidad de la vía.

En la ejecución de esta actividad se debe atender, en lo que corresponda con lo establecido en la sección 301, Afirmado del Manual de Carretera.

(...)"

- Plan de trabajo – Tramo R180190 EMP. MO-554 – EMP. MO-566 (11.01 KM), que indica:

" (...)

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RUTINARIO

FASE III MANTENIMIENTO RUTINARIO

MR-101 LIMPIEZA DE CALZADA

1. DESCRIPCIÓN

Consiste en la remoción de piedras, material suelto, vegetación y cualquier otro elemento caído sobre la superficie de rodadura del camino, utilizando herramientas manuales.

Objetivo:

Mantener libre la superficie de rodadura de cualquier obstáculo que impida el normal tránsito vehicular.

Indicador de comprobación

La calzada permanecerá siempre limpia.

(...)

MR-201 LIMPIEZA DE CUNETAS

1. DESCRIPCIÓN

La presente descripción se refiere a todos los tipos de cuneta no revestida, cualquiera sea la forma de su sección transversal. El objetivo de la operación consiste en dejar la cuneta sin piedras, basura, vegetación.

La eliminación de material sedimentado y todo objeto que podría impedir el paso del agua. El trabajo descrito más adelante se aplica solo a las cunetas no revestidas que presentan una sección transversal dentro de los límites de tolerancia +/- 2 centímetros en los bordes, +/- 1 centímetro en el fondo.

Considerando que el trabajo debe ser ejecutado antes de un mes de inicio de la estación de lluvia, el contratista tomará en cuenta las condiciones climáticas de la zona donde está trabajando. En época de lluvia, el trabajo se realizará en forma permanente.

(...)

MR-401 CONSERVACIÓN DE SEÑALES

1. DESCRIPCIÓN

La presente especificación se refiere a la limpieza general de señales, letreros y rótulos que pertenecen al Ministerio de Transportes y Comunicaciones con el fin de proveer a la carretera de señales que guíen al usuario en forma segura.

Las señales son de tipo preventivo, informativo y reglamentario. La señal o el rótulo pueden ser hechos de acero galvanizado y fibra de vidrio o madera, aunque poco usual. El soporte de la señal puede ser hecho de concreto o fierro.

MR-601 VIGILANCIA Y CONTROL

1. DESCRIPCIÓN

Verificar permanentemente el estado del camino, detectando los hechos que puedan afectar su transitabilidad.

(...)

SEC 305 PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APOORTE DE MATERIAL (ANTES DEL TÉRMINO DEL RUTINARIO)

1. DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la conformación y la compactación del material superficial de la plataforma de la vía.

El objetivo es el mantenimiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y de comodidad para el usuario.

El perfilado se debe realizar cuando el afirmado del camino se encuentre suelto y se empiece a perder el espesor del material o cuando la irregularidad de la superficie de rodadura, como el encalaminado, afecte las condiciones de transitabilidad de la vía.

En la ejecución de esta actividad se debe atender, en lo que corresponda con lo establecido en la sección 301, Afirmado del Manual de Carretera.

(...)"

- Plan de trabajo – MO-564, EMPALME MO-561 – PACAGUA – SOQUESANE (2.91 KM), que indica:

"(...)

**15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RUTINARIO
FASE III MANTENIMIENTO RUTINARIO**

MR-101 LIMPIEZA DE CALZADA

1. DESCRIPCIÓN

Consiste en la remoción de piedras, material suelto, vegetación y cualquier otro elemento caído sobre la superficie de rodadura del camino, utilizando herramientas manuales.

Objetivo:

Mantener libre la superficie de rodadura de cualquier obstáculo que impida el normal tránsito vehicular.

Indicador de comprobación

La calzada permanecerá siempre limpia.

(...)

MR-201 LIMPIEZA DE CUNETAS

1. DESCRIPCIÓN

La presente descripción se refiere a todos los tipos de cuneta no revestida, cualquiera sea la forma de su sección transversal. El objetivo de la operación consiste en dejar la cuneta sin piedras, basura, vegetación.

La eliminación de material sedimentado y todo objeto que podría impedir el paso del agua. El trabajo descrito más adelante se aplica solo a las cunetas no revestidas que presentan una sección transversal dentro de los límites de tolerancia +/- 2 centímetros en los bordes, +/- 1 centímetro en el fondo.

Considerando que el trabajo debe ser ejecutado antes de un mes de inicio de la estación de lluvia, el contratista tomará en cuenta las condiciones climáticas de la zona donde está trabajando. En época de lluvia, el trabajo se realizará en forma permanente.

(...)

MR-601 VIGILANCIA Y CONTROL

1. DESCRIPCIÓN

Verificar permanentemente el estado del camino, detectando los hechos que puedan afectar su transitabilidad.

(...)

**SEC 305 PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APOORTE DE MATERIAL
(ANTES DEL TÉRMINO DEL RUTINARIO)**

1. DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la conformación y la compactación del material superficial de la plataforma de la vía.

El objetivo es el mantenimiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y de comodidad para el usuario.

El perfilado se debe realizar cuando el afirmado del camino se encuentre suelto y se empiece a perder el espesor del material o cuando la irregularidad de la superficie de rodadura, como el encalaminado, afecte las condiciones de transitabilidad de la vía.

En la ejecución de esta actividad se debe atender, en lo que corresponda con lo establecido en la sección 301, Afirmado del Manual de Carretera.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación adversa antes descrita, ha permitido que los tramos presenten sectores con ahuellamientos, agrietamientos, señalización defectuosa, material disperso, cunetas colmatadas y con vegetación, por lo que estas condiciones pueden afectar el logro de los objetivos del servicio y la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

 La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al último hito de control n.º 3 – Mantenimiento rutinario, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto del cual la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

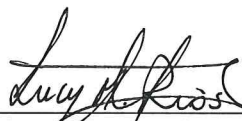
Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 4 – Mantenimiento rutinario, se ha advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución contractual del procedimiento especial de selección n.º 004-2020-MPMN-1 (Paquete IV) para la contratación de servicio de ejecución del mantenimiento periódico y rutinario de los caminos MO-555, MO-565,

R180134, R180186, R18012, R180127, R180190, MO-563, MO-564, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3 – Mantenimiento rutinario, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución contractual del procedimiento especial de selección n.º 004-2020-MPMN-1 (Paquete IV) para la contratación de servicio de ejecución del mantenimiento periódico y rutinario de los caminos MO-555, MO-565, R180134, R180186, R18012, R180127, R180190, MO-563, MO-564.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Moquegua, 21 de octubre de 2021



Lucy Ríos Condori
Jefe de Comisión
Comisión de Control


Angélica Flores Durand
Supervisor
Comisión de Control




Angélica Flores Durand
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EL CONTRATISTA NO CUENTA CON CENTRO DE OPERACIONES IDENTIFICADO, ADEMÁS NO CUENTA CON DOCUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS DE RELACIONADOS CON LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS; GENERANDO QUE NO SE IDENTIFIQUEN LAS CONDICIONES QUE CAUTELAN LA INTEGRIDAD Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN ACTIVIDADES

N°	Documento
1	Acta n.° 006-2021-OCI/MPMN-DU070 de 29 de setiembre de 2021.
2	Contrato n.° 010-2021-GA/GM/A/MPMN, suscrito el 21 de agosto de 2020.

2. CUADERNOS DE OCURRENCIAS CUENTAN CON REGISTROS PARCIALES Y DESACTUALIZADOS; GENERANDO QUE NO SE CONSIGNE OPORTUNAMENTE, LAS OCURRENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

N°	Documento
1	Acta n.° 006-2021-OCI/MPMN-DU070 de 29 de setiembre de 2021.
2	Contrato n.° 010-2021-GA/GM/A/MPMN, suscrito el 21 de agosto de 2020.

3. PRESENCIA DE MATERIAL GRANULAR EXCEDENTE A 2" A PESAR DE HABERSE SUSCRITO EL ACTA DE TERMINACIÓN Y CONFORMIDAD A LOS TRABAJOS DE LA FASE II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO; GENERANDO QUE SE AFECTE LA CALIDAD DE LA VÍA, CUYOS TRABAJOS REALIZADOS INCUMPLEN LA NORMATIVA APLICABLE

N°	Documento
1	Acta n.° 001-2021-OCI/MPMN-DU070 de 31 de agosto de 2021.
2	Acta n.° 006-2021-OCI/MPMN-DU070 de 29 de setiembre de 2021.
3	Contrato n.° 010-2021-GA/GM/A/MPMN, suscrito el 21 de agosto de 2020.

4. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN CONFORME AL PLAN DE TRABAJO APROBADO; GENERANDO QUE LOS TRAMOS PRESENTEN SECTORES CON AHUELLAMIENTOS, AGRIETAMIENTOS, SEÑALIZACIÓN DEFECTUOSA, MATERIAL DISPERSO, CUNETAS COLMATADAS Y CON VEGETACIÓN, POR LO QUE ESTAS CONDICIONES PUEDEN AFECTAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO Y LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

N°	Documento
1	Informe n.° 288-2021-OCU070-GIP/GM/MPMN de 20 de agosto de 2021.
2	Acta n.° 006-2021-OCI/MPMN-DU070 de 29 de setiembre de 2021.
3	Contrato n.° 010-2021-GA/GM/A/MPMN, suscrito el 21 de agosto de 2020.

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 039-2020-OCI/0446-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO NO CONTRATÓ EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020 EL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES, GENERANDO QUE SE ANULE LA CONTRATACIÓN Y SE RETRASE LA FASE I DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Informe de Hito de Control n.° 052 -2020-OCI/0446-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - CONTRATISTA NO PRESENTÓ EL PLAN DE TRABAJO EN LA FECHA PREVISTA Y NO ATIENDE TODAS LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS A SU CONTENIDO; SIN QUE SE TENGA CON UN DOCUMENTO DEFINITIVO PARA EL INICIO DEL SERVICIO; GENERANDO RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN Y PENALIDADES HASTA POR UN MONTO DE S/ 46 197,12 POR LOS DÍAS DE RETRASO.



Moquegua, 21 de octubre de 2021

OFICIO N° 0146-2021-OCI/MPMN

Señor:

Abraham Cárdenas Romero

Alcalde

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Calle Ancash n.° 275

Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua



ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control N°007-2021-OCI/0446-SCC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Ejecución Contractual del Procedimiento Especial de Selección N° 004-2020-MPMN-1 (PAQUETE IV) para la contratación de servicio de ejecución del mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales: MO-555, MO-565, R180134, R180186, R18012, R180127, R180190, MO-563, MO-564 - Hito n.°3, Mantenimiento rutinario, objeto del Control Concurrente, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N°007-2021-OCI/0446-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Angélica Flores Durand

Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

RCP/lrc
cc. Archivo